



ACTA DE INSPECCIÓN

Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, en la **CLÍNICA DENTAL TXANTREA**, sita en la \_\_\_\_\_ en PAMPLONA (Navarra), con l \_\_\_\_\_

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1438 a nombre de **CLÍNICA DENTAL TXANTREA S.L.**, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 27 de febrero de 2018.-----

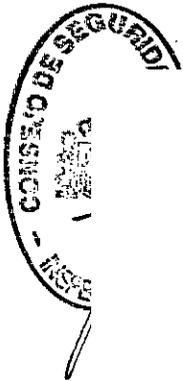
La Inspección fue recibida por \_\_\_\_\_ odontólogo titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con l Protección Radiológica.-----

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en l tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrá ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

**UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación consistía en cuatro salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:



- \* Sala 1. Un equipo de la firma \_\_\_\_\_ con nº de serie \_\_\_\_\_ de 70 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- \* Sala 2. Un equipo de la firma \_\_\_\_\_ con nº de serie \_\_\_\_\_, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- \* Sala 3. Un equipo de la firma \_\_\_\_\_ de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- \* Sala 4. Un equipo de la firma: \_\_\_\_\_ con nº de serie \_\_\_\_\_ de 90 kV y 12 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, las paredes de la sala 4, su puerta de acceso y el visor del que dispone, se encontraban plomados.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: cuatro delantales plomados, tres de ellos dotados de protectores tiroidales, dos de ellos de 0,25 y los otros dos de 0,3 mm de espesor y un protector tiroidal de 0,25 mm.-----

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en los puestos ocupados por la operadora de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- \* Sala 1. Condiciones de disparo: 60 kV, 7 mA y 0,08 s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- \* Sala 2. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,1 s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.

- \* Sala 3. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,08 s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- \* Sala 4. Condiciones de disparo: 70 kV, 10 mA y 17 s. Tasa de dosis:  $\mu\text{Sv/h}$ ---

#### CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de \_\_\_\_\_

- El trabajador expuesto a las radiaciones estaba clasificado como categoría "B".-

- Realizan el control dosimétrico del trabajador clasificado como expuesto, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma \_\_\_\_\_ de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

#### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR \_\_\_\_\_ de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 19/09/18.--

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 20/09/18. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 6/11/18.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Habían remitido al CSN el informe periódico de actividades.-----



**SEIS. DESVIACIONES**

- No se detectaron.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

-----  
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA DENTAL TXANTREA S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Pamplona a 27 de marzo de 2019